

**CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAQUILLA, PORTERIA, ACOMODACIÓN Y PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERANTES KULTUR ARETOA Y LA SALA KRESALA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

1. -OBJETO DEL CONTRATO: La prestación de los servicios de taquilla, porteria, acomodación y proyección cinematográfica en las dependencias del Serantes Kultur Aretoa y la Sala Kresala.

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 9223

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Un año.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: Sí. Hasta un máximo de un año.

La duración del contrato será de un año prorrogable. La prestación del contrato dará comienzo el día 1 de diciembre de 2010.

3.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:** 212.000,00 € + 38.160,00 (18% I.V.A.), TOTAL 250.160,00 EUROS

DESGLOSE:

<b>TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN FIJO ANUAL:</b>		
EUROS	IVA 18 %	TOTAL
<b>200.000,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>236.000,00</b>

<b>TIPO MAXIMO DE LICITACION DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>EUROS</b>	<b>IVA 18%</b>	<b>TOTAL</b>
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	13,22	2,38	15,60
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	15,85	2,85	18,70
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR DIURNA	10,56	1,90	12,46

(HASTA LAS 22:00 HORAS)			
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	13,22	2,38	15,60
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	15,85	2,85	18,70
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	20,26	3,65	23,91

PRECIO MAXIMO DE LICITACION DE LA HORA DEL PORTERO DE LA SALA KRESALA	EUROS	IVA 18%	TOTAL
PRECIO HORA	10,56	1,90	12,46

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **424.000,00 euros.**

-PRECIOS UNITARIOS: Precio de contrato fijo y precios unitarios de las horas extraordinarias.

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2010 SKA 4515 227.07
5. FORMA DE PAGO: con periodicidad mensual, dentro de los dos meses siguientes a la presentación de las correspondientes facturas, con el visto

bueno del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, y previa su aprobación por el órgano competente.

6. REVISION DE PRECIOS: Durante el primer año los precios no serán revisados. En caso de prórroga podrán ser revisados los precios por importe equivalente al 85% de la variación interanual que experimente el IPC en el Territorio Histórico de Bizkaia.

7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige.

DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

COMPLEMENTARIA: No se contempla.

8. -PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.  
-PLAZO DE GARANTIA: 6 meses.

9. -CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: No.

-MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

9.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR:

Hasta un máximo de 5 puntos: se valorará el uniforme propuesto.

Hasta un máximo de 5 puntos: se valorarán las mejoras propuestas.

9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:

PRECIO FIJO DEL CONTRATO

Se otorgará un máximo de 70 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 70}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

#### PRECIO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Se otorgará un máximo de 5 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 5}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

#### PRECIO HORA DE LA SALA KRESALA

Se otorgará un máximo de 5 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 5}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

#### TIEMPO DE RESPUESTA

Se otorgará un máximo de 10 puntos a la oferta más ventajosa, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta más ventajosa y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 10}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta más ventajosa.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Registro de Plicas del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

*Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:*

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

*Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:*

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

*Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:*

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.2 de esta Carátula.

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

<p>8. CONTRATO DEL SERVICIO DE TAQUILLA, PORTERIA, ACOMODACIÓN Y PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERANTES KULTUR ARETOA Y LA SALA KRESALA (Nº de expte.: 04 /2010) SOBRE:(indicar, según proceda, A, B o C) DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)</p> <p>Denominación social: Domicilio social: Nombre de la persona apoderada: e-mail de comunicación: Fax: Teléfono de contacto:</p>
---

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en el Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, sito en la calle Máximo García Garrido numero 13, bajo de Santurtzi.

Eliminado: ¶

11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.  
- CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.
12. - CLASIFICACION: No se exige.  
  
-COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: se entenderá cumplimentado con la SUBROGACIÓN DEL PERSONAL QUE SE INCLUYE EN EL ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.  
  
- SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:  
  - Solvencia financiera y económica: Se acreditará por cualquiera de los medios previstos al efecto en la cláusula 17 del Pliego.
  - Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Criterio de selección: deberán acreditar, mediante los documentos pertinentes, haber realizado al menos un trabajo similar al del objeto del contrato en dicho periodo
  - HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.
13. -MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: No se exige, sin perjuicio de que los licitadores incluyan en el sobre "B" aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación previstos en el punto 9.1 de la Carátula.  
  
-VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.
14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION PROVISIONAL: Dos meses.
15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario. Importe aproximado 150 euros.
16. TRAMITACION URGENTE: No.
17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Conforme la cláusula 20 del Pliego.

18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

20.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: las previstas en el Pliego.

21.- OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

- SUBROGACIÓN DE PERSONAL: El adjudicatario tendrá la obligación de subrogar al personal que se incluye en el Anexo al Pliego de Condiciones Técnicas, en los términos previstos en los Convenios Colectivos que resulten aplicables.

-ORGANO DE CONTRATACION: La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

-PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: <http://www.serantes.com/contratante/contratante.php>

22.- Nº DE EXPEDIENTE: 4 /2010.